



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

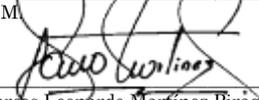
PROCESO.	EJECUTIVO.
DEMANDANTE.	JORGE LUIS GONZALEZ CANARIA.
DEMANDADO.	JUAN DAVID SANCHEZ AMARILES.
RADICACIÓN.	154074089002-2020-00126-00

Atendiendo a las solicitudes de entrega de las medidas cautelares reconocidas en providencia de fecha cuatro (4) de marzo de 2021, para que pueda proceder a la materialización de las mismas, este despacho se permite indicarle que en email de fecha quince (15) de marzo de 2021, se remitió a la dirección electrónica abogados.especialistas@gmx.es, que es su cuenta de correo registrada, el oficio No. 119 para la inscripción de la medida solicitada, por lo que no encuentra este Juzgado razón para repetirlo. Le rogamos que haga una revisión de su cuenta de correo a fin de verificar la fecha indicada.

Si la ausencia persiste, informar la misma para hacer el reenvío del email en cuestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 017, de hoy catorce días (14) de mayo de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d64ce42ec8521e230757359382deeda2d889997e0efde4c73fab51fbe3c5b722

Documento generado en 13/05/2021 02:09:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>